



ANUNCIO de 20 de enero de 2014 por el que se someten a información pública la modificación del plan de restauración, el estudio de impacto ambiental, la autorización ambiental unificada y la calificación urbanística de la ampliación del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "San Francisco", n.º 725-10, en el término municipal de Medina de las Torres. (2014080448)

A los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, en el artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 27.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y en el artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de solicitud de calificación urbanística sobre suelo no urbanizable, se someten a información pública el Plan de Restauración, el Estudio de Impacto Ambiental, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada y la Calificación Urbanística de la Ampliación del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "San Francisco", n.º 725-10, en Medina de las Torres (Badajoz).

El Proyecto se incluye dentro del Anexo II-A, Grupo 2, Categoría 2.ª, epígrafe 9 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental, y del Anexo II, Grupo 2, Categoría 2.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los datos generales del proyecto son:

Objeto y actividad: el proyecto consiste en la ampliación de la cantera a cielo abierto denominada "San Francisco" para la extracción de 330.925 m³ de calizas (árido) mediante perforación y voladura, posterior traslado a la zona de acopios y tratamiento en planta existente.

Fecha de solicitud: 16 de mayo de 2012.

Promotor: Áridos y Excavaciones San Francisco, SL.

Localización: la ampliación de la zona de extracción se restringe a 14.414 m² localizada en las parcelas 40, 43, 44, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54 y 65 del polígono 4 del término municipal de Medina de las Torres (Badajoz). Coordenadas centro (huso 29, datum ED50): X= 721.152, Y= 4.247.931.

Acceso: desde la carretera EX-101 se toma el camino de Alconera a Atalaya, y a unos 4,5 km a la derecha se encuentra la explotación.

Superficie solicitada: 14.414 m².

Volumen de explotación: 330.925 m³.



Profundidad máxima: 35 m.

Cotas máxima y mínima de extracción: 575 y 540 m.

Altura de banco: 12 m.

Número de bancos: 3 m.

Período de vigencia: 16 años.

Aspectos ambientales más relevantes:

- Efectos sobre la atmósfera: Emisión de polvo y gases de la maquinaria.
- Efectos sobre el suelo: Pérdida de suelo natural.
- Producción de ruido: Debido a las voladuras.

Infraestructuras, instalaciones y equipos: 2 retroexcavadoras, 1 perforadora, 1 dumper, 2 palas cargadoras. Las instalaciones auxiliares y planta de tratamiento son las existentes en la cantera "San Francisco".

Modificación del Plan de restauración: Descabezado de taludes y bermas hasta ángulo final de 45-50°; adición de tierra vegetal; plantación de acebuche y jara.

Instalación de residuos mineros: No tiene.

Propuesta de Resolución a la modificación del Plan de Restauración: La Dirección General de Industria y Energía propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa de la ampliación del Aprovechamiento de Recurso de la Sección A) y del Plan de Restauración es la Dirección General de Industria y Energía, el órgano competente para formular la Declaración de Impacto Ambiental y para otorgar la Autorización Ambiental Unificada es la Dirección General de Medio Ambiente, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. La Declaración de Impacto Ambiental producirá los efectos de la calificación urbanística, acreditando por sí misma, en consecuencia, la idoneidad urbanística de los terrenos para servir de soporte a la pertinente instalación.

La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz. Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 20 de enero de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.